



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCION R-CDNAT-2016-554
SALTA, 11 de noviembre de 2016
EXPEDIENTE N° 11.217/2014.

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Rita Victoria Sánchez Iturbe - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Química Orgánica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán - a partir del 10 de agosto de 2016 y por el término de seis (6) meses; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha solicitud por cuanto accedió a un cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en la Facultad de Ciencias Exactas y por otro lado posee una Beca en el Consejo de Investigación de esta Universidad, "siendo ésta incompatible con hasta un cargo con dedicación semiexclusiva (Art. 6 inc. 1 del Reglamento de becas internas del CIUNSa)". Acompaña las Resoluciones de esos cargos.

Que ha tomado formal conocimiento la Dirección de la Sede Regional Orán.

Que a fs. 202, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho que dice: "Considerando: -que fundamenta la solicitud en una situación de incompatibilidad con una beca de CIUNSa y un cargo obtenido recientemente en la Facultad de Ciencias Exactas; Que la licencia solicitada es desde el 10 de agosto y por el término de 6 meses; Que la Sra. Directora de Sede Orán ha tomado conocimiento de la solicitud; Que los motivos son atendibles. Esta Comisión aconseja: Otorgar la licencia solicitada desde el 10 de agosto de 2016 y por el término de seis meses."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 20 de fecha 18 de octubre de 2016, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que a fs. 204, con fecha 20/09/16, la Lic. Sánchez Iturbe eleva nota rectificando la fecha de inicio de la licencia sin goce de haberes, que se considere a partir del 11 de agosto de 2016 y por el término de 6 (seis) meses en el cargo de referencia.

Que la licencia extraordinaria sin goce de haberes se concede en el marco de la Res. 343/83-R (Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. RITA VICTORIA SANCHEZ - DNI N° 31.733.520 - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Química Orgánica" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán - a partir

/

